



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE DESARROLLO AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD POR SUS  
ONOMÁSTICOS

364  
Asesoría  
Asesoría y  
Asesoría.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 085 - 2010 - MDY**

Yura, 18 de marzo de 2010

**VISTO:**

El Informe N° 006-2010-RRPP./MDY con registro N° 463, presentado por el Relacionista Público de la Municipalidad Distrital de Yura y el Informe N° 024-2010-MDY-SG presentado por la Secretaria General, referido a la aprobación del Plan de Trabajo "Onomásticos del Personal de la Municipalidad", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno Local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante N° 006-2010-RRPP./MDY el Relacionista Público de la Municipalidad Distrital de Yura, presenta el *Plan de Trabajo "Onomásticos del Personal de la Municipalidad"*, el que tiene como objetivo "Brindar el aporte que ayude a mejorar la interrelación entre el personal Municipal, con el fin de generar un ambiente cálido de confraternidad y tolerancia";

Que el Plan de Trabajo señalado en el párrafo precedente, presenta las actividades y acciones que se deben de desarrollar, así como señala los recursos humanos y materiales para la ejecución de dicha actividad;

Por las consideraciones antes expuestas, el Proveído N° 716 ALC y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines; esta Alcaldía,

**RESUELVE:**

*Artículo 1°.- Aprobar*, el Plan de Trabajo *Onomásticos del Personal de la Municipalidad Distrital de Yura*; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en fojas dos (02).

*Artículo 2°.- Disponer* que la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, brinden todas las facilidades para la realización de la presente actividad.

*Artículo 3°.- Poner* de conocimiento al encargado de la oficina de Relaciones Públicas, la presente Resolución para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Lic. Cierva Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde